

## LA ULTIMA PALABRA

SOBRE EL NACIMIENTO Y EL MATRIMONIO DEL GENERAL  
ANTONIO NARIÑO

Bogotá, 28 de abril de 1917

Monseñor Rafael María Carrasquilla.

Muy respetado señor y amigo:

En el número 23, tomo 3 de la REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO se publicó un interesante estudio documentado de los señores don Manuel M. Tobar y don Antonio María Osorio sobre la verdadera fecha del nacimiento y del matrimonio del general Antonio Nariño.

He hallado en el archivo arzobispal las diligencias originales de las informaciones de cristiandad y soltería del prócer, las cuales confirman de un modo definitivo las conclusiones de los señores Tobar y Osorio.

He copiado la parte más interesante del expediente, que contiene además datos desconocidos hasta ahora acerca de la juventud de Nariño, omitiendo las declaraciones de los testigos por no referirse ellos sino a la libertad de los contrayentes. Si S. S. lo tiene a bien, le agradeceré que acoja este escrito en la REVISTA.

Con toda consideración me suscribo de S. S. atento servidor y amigo,

JOSE MARIA RESTREPO SAENZ

S.<sup>or</sup> Pror Vicario Gral. (1)

D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Nariño y Alvarez hijo legítimo del contador maior D.<sup>n</sup> Visente Nariño y D.<sup>a</sup> Catalina Alvarez, y D.<sup>a</sup> Magdalena Ortega y Meza, hija legítima de D.<sup>n</sup> Josef Ig.<sup>o</sup> Ortega, y D.<sup>a</sup> Pedrona Mesa, besinos de esta ciu-

(1) Conservamos en estos documentos la ortografía de los originales.

dad ante V. S. paresemos y desimos q.<sup>e</sup> tenemos ánimo de contraer matrimonio según orden de Nra. S.<sup>ta</sup> M.<sup>e</sup> la Yglecia, y p.<sup>a</sup> poderlo haser suplicamos a V. S. se sirba mandar se nos resiva información de nra. soltería, y livertad, y resultando de ella ser como somos solteros, libres, y sueltos de matrimonio consedernos su lisencia p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> corridas las tres moniciones el cura a q.<sup>e</sup> tocare pase a presenciar nro. matrimonio, p.<sup>a</sup> cuio efecto presentamos nras. fees de bautismo, y en su consecuencia:

A. V. S. suplicamos probea como pedimos en justicia &<sup>a</sup>

*Ant.<sup>o</sup> Nariño. Magdalena Ortega*

Santafee, y marzo 15. de 1785.

Por presentada con las partidas de bautismo: procédase al exploró de las voluntades, y a la correspondiente información de libertad, y soltería de los pretendientes, se comete todo, y evacuado dése cuenta. Lo decretó, y firmó, el Sor. Prov.<sup>r</sup> Gov.<sup>r</sup> doy fé.

D.<sup>or</sup> Masústegui.

*Raphael Araos*

*Not.<sup>o</sup> mor.*

EXPLORO En la ciudad de Sta. Fe a quince de marzo  
DEL CON- de mil setecientos ochenta, y cinco. Pareció  
TRAYENTE en este Juzgado don Antonio Nariño, a quien  
yo el not.<sup>o</sup> le recibí juram.<sup>to</sup> que lo hiso por  
Dios Nro. Sor., y una señal de cruz según dro., y en  
cargo de él ofreció decir verdad de lo q.<sup>e</sup> sele fuesse  
preg.<sup>do</sup> y siéndolo *Dixo*: que es oriundo de esta ciudad  
feligrés de Sta. Bárbara hijo lexítimo del contador mayor  
D.<sup>n</sup> Vicente Nariño, (ya difunto) y de D.<sup>a</sup> Catharina Al-  
varez, que de esta ciudad se ha ausentado dos ocasio-

nes, la una estuvo en la villa de Honda quatro meses de combaleciente, y en la ciudad de Carthagená recidió por causa de comercio como siete meses poco más, o menos, que el demás tiempo ha estado en esta capital, que hará como dos años poco más, o menos, q.<sup>e</sup> es felig.<sup>s</sup> de la parroq.<sup>1</sup> de Sta. Bárbara, y q.<sup>e</sup> antes lo hera de la Cath.<sup>1</sup> que se halla libre, y soltero sin impedim.<sup>to</sup> para contraher el matrimonio, q.<sup>e</sup> pretende con doña Magdalena Ortega assimismo oriunda de esta ciudad, con quien no tiene parentesco de consanguinidad, afinidad, ni espiritual ni tiene otro algún impedimento, dirimente, ni impediente, ni ha hecho voto de castidad, ni de religión, y que lo que lleva dicho, y confesado es la verdad en fuersa del juramento, q.<sup>e</sup> tiene prestado siéndole leyda esta su confesión en ella se afirmó y retificó, q.<sup>e</sup> es de edad de veinte años no cumplidos y lo firmó de q.<sup>e</sup> doy fe:

*Ant.<sup>o</sup> Nariño. Ante mí Marcelino Egea Not.<sup>o</sup>*

Sigue la exploración de la contrayente, luégo de claraciones de los testigos presentados don Bernardino Ricaurte, don Rudesindo Otero y don Andrés Otero, y finalmente la aprobación de la información por el provisor gobernador del arzobispado doctor Masústegui, con fecha 17 de marzo de 1785.

Corriente.—D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Nariño D.<sup>a</sup> Magdalena Ortega

El D.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Fernando Camacho Roxas, y Lago cura rector más antiguo de esta santa iglesia Cath.<sup>1</sup> Metropp.<sup>a</sup> de Santa Fee, examinador sinodal del arzobispado.

Certifico que en el libro décimo tersio de Bautizmo de españoles de dha. iglesia a fx.<sup>s</sup> 175 se halla una partida del thenor siguiente:

«En catorze de abril de mil setesientos sesenta y cinco. Yo el R. P. P. F. Ygnacio López del Orden de

Nuestro Padre San Agustín, con licencia del propio párroco, bautizé, puse óleo, y chrisma y di bendiciones a un niño de cinco días de edad, que se llamó Antonio Amador Josef, hijo legitimo del señor don Vicente Nariño oficial real de su Mag.<sup>d</sup> y de la señora D.<sup>a</sup> Cathalina Alvarez. Fue su padrino el S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Ayala thesorero oficial R.<sup>1</sup> Testigo D.<sup>n</sup> Josef Antonio Donzel. De que doy fee—Maestro Fray *Ignacio López.*»

Es copia fiel de su original a que remito y para q.<sup>e</sup> conste doy, y firmo la presente en Santa Fee a catorze de marzo de mil setesientos ochenta y cinco.

D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> *Fernando Camacho Roxas y Lago*

El D. D. Fernando Camacho Roxas, y Lago Cura Rector más antiguo de esta S.<sup>ta</sup> Yglesia Cath.<sup>1</sup> Metropp.<sup>a</sup> de Santa Fee, Examinador Sinodal del Arzobispado.

Certifico que en el Libro desimo tersio de Bautizmos de Españoles de dha. Yglesia a fx.<sup>s</sup> 118 se halla una partida del thenor siguiente:

«En Santa Fee a veinte y cinco de Julio de mil setesiento sesenta y dos. Yo el infrascripto Cura Rector mas antiguo de esta Santa Iglesia Cathedral Bautize solemnemente, puse Oleo, y Chrisma, y di Bendiciones, segun el Rito de Nuestra Santa Madre Iglesia, a una Niña a quien puse por nombre Maria Magdalena, que havnn nacido el dia veinte y dos de este dicho Mes de Julio, hija legitima de legitimo Matrimonio del Señor Alcalde Ordinario Don Josef Ignacio de Ortega, y de Doña Petronila Mesa, mis Feligreses. Fue su Padrino el Doctor Don Francisco Antonio Moreno, Cathedratico de Prima en Sagrados Canones de esta Universidad Xaveriana; y para que conste lo firmo. Doctor Don *Josef Antonio Isabella.*»

Es copia fiel de su original a que me remito, y para que conste doy, y firmo la presente en Santa Fee a catorze de Marzo de mil setesientos ochenta y cinco.

D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> *Fernando Camacho Roxas y Lago.*

D.<sup>n</sup> Josef Ig.<sup>o</sup> Ortega, y D.<sup>a</sup> Catalina Alvarez viuda del Cont.<sup>dor</sup> D.<sup>n</sup> Visente Nariño, desimos q.<sup>e</sup> condesendemos en el Matrimonio q.<sup>e</sup> quieren conthraer nuestros hijos legitimos D.<sup>n</sup> Antonio Nariño y D.<sup>a</sup> Magdalena Ortega; en atencion aq.<sup>e</sup> no tenemos motibo p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> impedirlo, o contradesirlo, y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> assi le conste al S.<sup>or</sup> Ordinario damos la presente, y firmamos en esta Ciudad de S.<sup>ta</sup> Fee a catorse del mes de Marzo de mil, setecientos, ochenta, y sinco.

*Jph. Ign.<sup>o</sup> Ortega.—Catalina Alvarez.*

---

## CZARINE O BETTY?

*(Narración de veraneo)*

—Ha habido un derrumbe sobre la línea, y el dejarla despejada es trabajo de un par de horas por lo menos, dijo el conductor de una manera perentoria.

Para los que en tiempo de lluvias frecuentan el ferrocarril de Girardot, verdadero camino de montaña, aquel no era un incidente inesperado, pero no sucedía lo mismo para una pareja de extranjeros que se dirigía hacia la capital. Eran el señor M. F. de Ofigner y su esposa, profesor el primero de lenguas sabias y de literatura oriental en un instituto de Boston, ambos de nacionalidad francesa pero residentes allí hacía varios años. Viendo dificultado el viaje a Europa por causa de la guerra, habían tenido el capricho de venir a hacer una visita a la metrópoli colombiana. Venían, pues, de la Atenas del Norte a la Atenas del Sur. Los pasajeros se dispersaron a uno y otro lado de la vía, y los esposos Ofigner, contrariados por aquella imprevista detención, resolvieron aprovecharla tomando vistas fotográficas del hermoso paisaje del contorno. Acompañá-